



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de abril de 2018.-

VISTO:

La Nota 128/18, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT) y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vilma Balzaretti, Profesora Titular de la asignatura Química Orgánica I, ha obtenido el beneficio jubilatorio con fecha de baja el 31-03-18.

Que el Art.14 del CCT establece que las vacantes se cubrirán con la promoción de los docentes en categorías inmediata inferiores.

Que la Lic. María Celeste Gurin, actual Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Química Orgánica I, accede a la promoción mediante la nota del visto.

Que corresponde designar a la Lic. María Celeste Gurin como Profesor Adjunto interino de la asignatura Química Orgánica I hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Química.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la **Lic. MARÍA CELESTE GURIN** (CUIL N°23-27841751-4) como Profesor Adjunto interino dedicación semiexclusiva de la asignatura Química Orgánica I del Departamento de Química a partir del 01/04/2018 y hasta la sustanciación del concurso.

Art.2°) Encomendar al Departamento de Química iniciar el proceso correspondiente para la sustanciación del concurso.

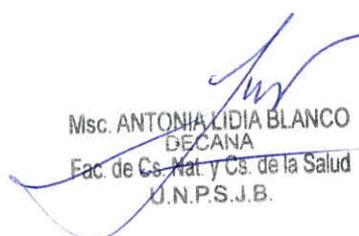
Art.3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumple con el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.4°) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la ORD.CS N°121/09

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 113/18.-


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.